|  |
| --- |
| **ACTA DE LA REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE** |

**ORIENTACIONES**

El plazo máximo para la celebración de esta reunión será de cinco días lectivos a partir de la fecha de cumplimentación del anexo 0. En ella participarán los profesores que habitualmente acompañan al alumno, junto con la delegación del grupo BAT.

El objetivo de esta reunión es doble:

• Organizar las medidas de seguridad del alumno.

• Determinar el papel de cada profesor o profesora en la recogida de evidencias para conocer si se trata o no de una situación de acoso.

El Grupo BAT debe tener claro que el objetivo de esta reunión no es hacer una valoración previa del acoso y garantizará que las opiniones compartidas sean objetivas, sin caer en atribuciones.

**1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

Tratándose de un documento interno, no se enviará a ninguna parte, salvo requerimiento del inspector o inspectora de referencia. Por lo tanto, en cuanto a la identificación de la alumna o alumno se puede poner nombre, pero los apellidos se recogerán con las iniciales.

|  |  |
| --- | --- |
| Centro |  |
| Código Centro |  |
| Localidad |  |
| Nombre e iniciales de los apellidos de la presunta víctima |  |

**2. PERSONAS ASISTENTES A LA REUNIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos | Cargo\* | Firma |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

\* Indicar quienes pertenecen al Equipo BAT

**3. INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CASO**

Se incluirá en este apartado la información que aporten las personas asistentes a la reunión. Se garantizará la necesaria confidencialidad de los temas tratados, teniendo en cuenta que cualquier hecho en el que estén implicadas personas menores debe estar sujeto a la máxima discreción.

|  |
| --- |
| El grupo BAT compartirá con el profesorado la información sobre la situación de acoso y les dará la oportunidad de compartir su opinión. No se admitirán atribuciones ni dirigidas al alumnado ni a la familia. Se buscará la exposición de datos concretos y objetivos: participación del alumno o alumna, frecuencia de los conflictos, problemas en los agrupamientos, etc. |

**4. ACUERDOS ADOPTADOS**

Se indicarán expresamente las decisiones adoptadas con relación al procedimiento de recogida de evidencias, así como a las medidas de protección específicas dirigidas a la presunta víctima.

|  |
| --- |
| El grupo BAT, junto con el equipo docente, recogerá las medidas acordadas para la seguridad y recogida de evidencias:  Por ejemplo: • Responsables de observaciones, momentos y espacios. • Fomento de las comunicaciones indirectas: buzón, email, QR... • Autoinformes. • Tutorías individuales. • Quién, cuándo, cómo va a realizar las entrevistas con el alumnado. • Reuniones con las familias. • Fechas de las próximas reuniones de triangulación. |

En………………………….…….., a …………. de ………………. de 20….

Directora / Director

Fdo.: ............................................................

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOTAS:** Desde el conocimiento de los hechos hasta la celebración de esta reunión no deben transcurrir más de 5 días lectivos.